

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

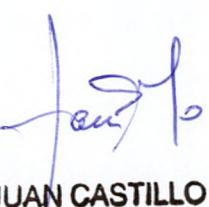
Montevideo, 26 NOV. 2025

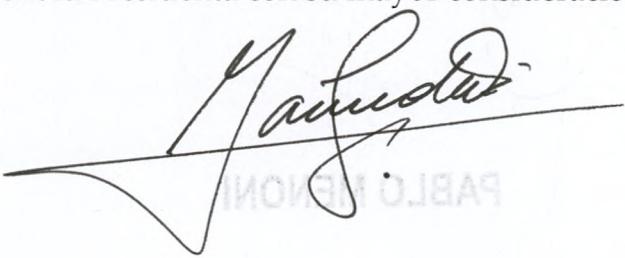
Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se declara feriado no laborable pago el día 20 de diciembre de 2025, para las personas residentes o radicadas en la localidad de Pirarajá, del departamento de Lavalleja, con motivo de conmemorarse los 130 años de su fundación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.


JUAN CASTILLO


PABLO VERNON

~~JOSÉ CARLOS MAHÍA~~

GONZALO CIVILA

~~MARIO LUBETKIN~~

~~SANDRA LAZO~~

~~ALFREDO FRATTI~~

~~LUCIA ETCHEVERRY~~

~~FERNANDA CARDONA~~

~~CARLOS NEGRO~~

~~PABLO MENONI~~

Tamara Paseyro

~~EDGARDO ORTUÑO~~

Prof. Dr. Leonel Briozzo
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas